



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2567**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : María Nidia Cardoza de López
Demandado : Carlos Mario Rodríguez Rendón
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00035-00**

La Unión Valle del Cauca, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el abogado Álvaro David López Cifuentes aceptó el cargo de curador ad litem para el cual había sido designado mediante auto No. 759 de 29 de marzo de 2022 y requerido mediante auto 2336 de 29 de agosto de 2022, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago a la dirección electrónica de donde se remitió el correo alvarodavidlopez@yahoo.es.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d778b52fa01fa760f862f9337d73522d2391891e27aee7179fb77a6512359720**

Documento generado en 12/09/2022 02:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>